



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil
DEMANDANTE	María Camila López Betancur y Otros
DEMANDADO	Nueva EPS y Otros
LLAMANTE	Viva 1A IPS S.A.
LLAMADO	Omar Joseth Pinilla Salazar
RADICADO	050013103009- 2022-00143 -00 C.4
ASUNTO	Requiere llamante en garantía.

Revisado el expediente, se encuentra que falta por notificar al llamado en garantía Omar Joseth Pinilla Salazar, por ello, se requiere a la parte llamante, Viva 1A IPS S.A., para que integre el contradictorio, advirtiéndole que se encuentra transcurriendo el plazo de 06 meses para ello, so pena de tenerse como ineficaz a la luz del artículo 66 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ